



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



**Art. 2.-** Disponer a la Unidad de Talento Humano que proceda con el registro correspondiente del periodo vacacional autorizado en el sistema de gestión administrativa y se adopten las medidas necesarias para su cumplimiento.

**Art. 3.-** Notificar al concejal suplente, señora JUA NUNINK ATSUI MELIDA, para que asuma funciones como concejal urbano principal durante el periodo de vacaciones de la titular, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), garantizando la continuidad en las funciones del Concejo Municipal.

**Art. 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en los medios institucionales correspondientes.

**RESOLUCIÓN N° 0108-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

**Art. 1. -** APROBAR el uso de sus vacaciones anuales de la concejal **SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA. Desde el día 1 de SEPTIEMBRE del 2025 al 30 de SEPTIEMBRE del 2025,** de conformidad con el oficio N° **018-GADMT-MS-2025,** presentado por la solicitante.


**Art. 2.-** Disponer a la Unidad de Talento Humano que proceda con el registro correspondiente del periodo vacacional autorizado en el sistema de gestión administrativa y se adopten las medidas necesarias para su cumplimiento.

**Art. 3.-** Notificar al concejal suplente, señor RUBEN PATRICIO JEMPEKAT AWANANCH, para que asuma funciones como concejal urbano principal durante el periodo de vacaciones de la titular, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), garantizando la continuidad en las funciones del Concejo Municipal.

**Art. 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en los medios institucionales correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Santiago 26 de agosto del 2025

  
Abg. Fabricio Teodoro Balladares Medina  
**SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN TIWINTZA.**



INFORME DE LINDERACIÓN					
ORIENTACIÓN	DESDE	HASTA	DISTANCIA (m)	RUMBO (° ' ")	COLINDANTE
NORTE	P1	P2	268.99	S 80°57'44" E	CENTRO SHUAR KIIM
	P2	P3	14.69	S 80°57'44" E	VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE KIM
	P3	P4	9.87	S 80°57'44" E	CENTRO SHUAR KIIM
	P4	P5	2.19	S 80°57'44" E	CANAL DE RIEGO
ESTE	P5	P6	156.66	S 22°56'41" E	CENTRO SHUAR KIIM
	P6	P7	56.25	S 40°44'1" W	SEGUNDO MARIANO LOZANO LÓPEZ
	P7	P8	2.76	S 40°44'1" W	
	P8	P9	41.03	S 40°44'1" W	
SUR	P9	P10	15.36	N 78°41'35" W	VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE KIIM
	P10	P11	216.08	N 72°29'14" W	LOTE 2
	P11	P12	425.53	S 25°28'0" W	VÍA MENDEZ MORONA
	P12	P13	69.66	N 60°43'40" W	
OESTE	P13	P14	293.15	N 19°22'2" E	RAMÓN LOZANO LÓPEZ
	P14	P15	125.52	N 13°55'5" E	
	P15	P1	158.19	N 18°16'8" E	

**LOTE 017-2**

INFORME DE LINDERACIÓN					
ORIENTACIÓN	DESDE	HASTA	DISTANCIA(m)	RUMBO (° ' ")	COLINDANTE
NORTE	P1	P2	216.08	S 72°29'14" E	LOTE 1
ESTE	P2	P3	20.00	S 1°14'23" E	VIA HACIA LA COMUNIDAD DE KIIM
	P3	P4	461.29	S 40°44'1" W	SEGUNDO MARIANO LOZANO LÓPEZ
SUR	P4	P5	101.80	N 60°20'33" W	VIA MENDEZ - MORONA
OESTE	P5	P6	19.21	N 25°23'21" E	LOTE 1
	P6	P1	406.32	N 25°28'14" E	

**LOTE 017-3**

INFORME DE LINDERACION					
ORIENTACION	DESDE	HASTA	DIUSTANCIA (m)	RUMBO (° ' ")	COLINDANTE
NORTE	P1	P2	25.66	S 61°39'48" E	VÍA A MENDEZ MORONA
	P2	P3	12.96	S 60°37'52" E	
	P3	P4	129.09	S 60°21'24" E	
ESTE	P4	P5	115.28	S 41°56'15" W	SEGUNDO MARIANO LOZANA LÓPEZ
	P5	P6	189.90	S 47°51'56" W	
SUR	P6	P7	107.65	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SANTIAGO
OESTE	P7	P1	324.02	SIGUIENDO SU CURSO	QUEBRADA SIN NOMBRE

**RESOLUCIÓN N° 0107-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

**Art. 1.** - APROBAR el uso de sus vacaciones anuales del concejal **NARANKAS MOKUIMP LUIS**. Desde el día 1 de **SEPTIEMBRE** del 2025 al 30 de **SEPTIEMBRE** del 2025, de conformidad con el oficio N° **GADMT-LN-CLFS-035-2025**, presentado por el solicitante.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



**RESOLUCIÓN N° 0106-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor y 1 voto en contra.

**Art. Único.** - Aprobar el PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL de propiedad del señor LOZANO VASQUEZ JOSE VICENTE, referente al predio con clave catastral N° 1412505201001020000, ubicado en el sector: Bombonaza, de la parroquia de Santiago, perteneciente al cantón Tiwintza, de conformidad al acta de la comisión de planificación y presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza NRO.- GADMT-09-CPP-2025, en relación al informe técnico N° GADMT-DPOT-P-2025-016-IN emitido por la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Tiwintza, se aprueba el proyecto de subdivisión del predio mencionado en los siguientes términos:

<b>1. DATOS INICIALES</b>					
Nueva	<b>X</b>	Nombre del proyecto			
Modificatoria		<b>SUBDIVISIÓN RURAL JOSÉ LOZANO / LOTE 17</b>			
<b>2. REGULACIONES PUGS</b>					
Zona:	<b>RPDP4C4</b>	Lote mínimo	<b>3 ha</b>	Frente mínimo	<b>100 m</b>
PIT:		4 Numero de pisos	<b>1</b>	Clasificación del suelo	<b>RURAL</b>
Codificación:	<b>12A1-1/3H100</b>	COS	<b>1 %</b>	Uso del suelo	<b>PRODUCCIÓN</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO</b>					
Nombre:	<b>LOZANO VASQUEZ - JOSE VICENTE</b>		C.C./R.U.C.:	<b>1400157440</b>	
Dirección:	<b>SANTIAGO / BOMBONAZA</b>		Telefono:	<b>0982368230</b>	
<b>4. IDENTIFICACION DEL PREDIO</b>					
Parroquia:	<b>SANTIAGO</b>		N° de predio:	<b>017S</b>	
Barrio / Sector:	<b>BOMBONAZA</b>		Clave catastral:	<b>1412505201001020000</b>	
<b>6. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO</b> <span style="float: right;">Unidad: ha</span>					
<b>ÁREA DE LOTES</b>					
N° de Lote	Área útil_ha	Área de protección_ha	Área de afectación_ha	Área a escriturar_ha	
<b>017-1</b>	<b>10,0289</b>	<b>0,4759</b>	<b>0,3286</b>	<b>10,5048</b>	
<b>017-2</b>	<b>7,0476</b>	<b>0,2060</b>	<b>0,1138</b>	<b>7,2536</b>	
<b>017-3</b>	<b>2,1681</b>	<b>1,8798</b>	<b>0</b>	<b>4,0479</b>	
<b>Área Total</b>	<b>19,2446</b>	<b>2,5617</b>	<b>0,5412</b>	<b>21,8063</b>	
<b>7. TASA A PAGAR</b>					
IRM	<b>97,08 USD</b>	<b>129,92 USD</b>			
CCP	<b>32,84 USD</b>				
<b>LOTE 017-1</b>					



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



## 9. Clausura.

**RESOLUCIÓN N°0104-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

**Art. Único.** - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 031 del 19 de agosto del 2025 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

**RESOLUCIÓN N°0105-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 3 votos a favor y 2 voto en contra.

**Art. Único.** - Dar por conocido la resolución administrativa N°170-PS-GADMT-2025, referente al DECIMO PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, de conformidad al oficio NO 0190-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera, de conformidad con el

Siguiente detalle:

### DECIMO PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO 2025 AGOSTO DEL 2025

AREA	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPAS	
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)			
COORDINACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL			2.5.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	OFICIO N° 0226-DOCOT/SAPP-GADMT-2025
			2.5.1	7.1.05.13	Encargos	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	OFICIO N° 0226-DOCOT/SAPP-GADMT-2025
			2.5.1	7.3.02.01.03	Transporte De Personal Varas	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	OFICIO N° 0226-DOCOT/SAPP-GADMT-2025
			2.5.1	7.3.03.01	Pasajes Al Interior	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	OFICIO N° 0226-DOCOT/SAPP-GADMT-2025
			2.5.1	7.3.08.01.01	Alimentos Y Bebidas	\$ 500,00	\$ -	\$ 500,00	\$ -	OFICIO N° 0226-DOCOT/SAPP-GADMT-2025
			2.5.1	7.8.02.05	Becas	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	OFICIO N° 0226-DOCOT/SAPP-GADMT-2025
				TOTAL	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -		
SERVICIOS SOCIALES	EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO		2.5.2	7.3.02.05.22	Rescate De Expresiones Culturales Y Valores-Fundación De San José De Morona	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	OFICIO N° 0226-DOCOT/SAPP-GADMT-2025
			2.5.2	7.3.03.03	Válvulas Y Subsistencias En El Interior	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	OFICIO N° 0226-DOCOT/SAPP-GADMT-2025
			2.5.2	7.3.08.01.01	Alimentos Y Bebidas	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 500,00	\$ 1.000,00	OFICIO N° 0226-DOCOT/SAPP-GADMT-2025
			2.5.2	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -	OFICIO N° 0226-DOCOT/SAPP-GADMT-2025
						TOTAL	\$ 6.700,00	\$ 5.000,00	\$ 760,00	\$ 11.000,00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL			2.5.3	7.1.05.13	Encargos	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.500,00	\$ -	OFICIO N° 0226-DOCOT/SAPP-GADMT-2025
						TOTAL	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.500,00	\$ -
SEGURIDAD ALIMENTARIA			2.5.4	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 3.468,00	\$ -	\$ 1.740,00	\$ 1.728,00	OFICIO N° 0226-DOCOT/SAPP-GADMT-2025
						TOTAL	\$ 3.468,00	\$ -	\$ 1.740,00	\$ 1.728,00
SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA			3.6.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 28.257,13	\$ -	\$ 22.500,00	\$ 5.757,13	OFICIO N° 109-DOP-GADMT2-2025
						TOTAL	\$ 28.257,13	\$ -	\$ 22.500,00	\$ 5.757,13
SERVICIOS COMUNALES	MANTENIMIENTO VIAL		3.7.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 24.913,86	\$ -	\$ 19.723,49	\$ 5.190,37	OFICIO N° 109-DOP-GADMT2-2025
			3.7.1	7.3.08.03	Lubricantes	\$ 6.640,50	\$ 3.359,50	\$ -	\$ 10.000,00	OFICIO N° 109-DOP-GADMT2-2025
			3.7.1	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 0,00	\$ 38.803,99	\$ -	\$ 38.803,99	OFICIO N° 109-DOP-GADMT2-2025
						TOTAL	\$ 31.554,40	\$ 42.223,49	\$ 19.723,49	\$ 54.054,40
TOTAL DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11						\$ 47.223,49	\$ 47.223,49			



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

## Certifica:

QUE, en la sala del concejo del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**, se procedió con la sesión ordinaria a cabo el día 26 de agosto del 2025, integrado por los siguientes concejales: Santiak Tunki Julia Mérida, Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Wisum Puwainchir Atamaint Ivan y el señor Paul Nilo Chumpi Asamat. en calidad de vicealcalde del Cantón Tiwintza, dictando las siguientes resoluciones:

## RESUELVE:

**RESOLUCIÓN N°0103-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 5 votos a favor.

**Art. Único.** - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°031-2025 de fecha 19-08-2025.**
5. **Conocimiento de la resolución administrativa N°170-PS-GADMT-2025, referente al DECIMO PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0190-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.**
6. **Conocimiento Análisis y resolución para la aprobación del PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE LOZANO VASQUEZ JOSE VICENTE / NRO.- PREDIO 017S, CON CLAVE CATASTRAL 1412505201001020000 De conformidad con el con el acta N° GADMT-09-CPP-2025 emitida por la comisión de planificación y presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tiwintza y sumillado por la máxima autoridad para su análisis en el pleno de concejo mediante oficio N° 10-CPP-2025-GADMT.**
7. **Conocimiento, análisis y resolución para la AUTORIZACION del uso de sus vacaciones anuales del concejal NARANKAS MUKUIMP LUIS, en atención al oficio N° GADMT-LN-CLFS-035-2025, a partir del día 1 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE del 2025.**
8. **Conocimiento, análisis y resolución para la AUTORIZACION del uso de sus vacaciones anuales del concejal SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA, en atención al oficio N° 018-GADMT-MS-2025, a partir del día 1 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE del 2025.**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIONES ACTA DE SESION ORDINARIA 032-2025 DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN  
TIWINTZA PERIODO DEL 2023 - 2027

## SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

### CONSIDERANDO

**Que**, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

**Que**, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial ";

**Que**, el artículo 57, literal a) del COOTAD determina; "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

**Que**, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(... )";



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
<b>TOTAL</b>	5		

**RESOLUCIÓN N°0108-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

**Art. 1.** - APROBAR el uso de sus vacaciones anuales de la concejal **SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA**. Desde el día 1 de SEPTIEMBRE del 2025 al 30 de SEPTIEMBRE del 2025, de conformidad con el oficio N° 018-GADMT-MS-2025, presentado por la solicitante.

**Art. 2.**- Disponer a la Unidad de Talento Humano que proceda con el registro correspondiente del periodo vacacional autorizado en el sistema de gestión administrativa y se adopten las medidas necesarias para su cumplimiento.

**Art. 3.**- Notificar al concejal suplente, señor RUBEN PATRICIO JEMPEKAT AWANANCH, para que asuma funciones como concejal urbano principal durante el periodo de vacaciones de la titular, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), garantizando la continuidad en las funciones del Concejo Municipal.

**Art. 4.**- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en los medios institucionales correspondientes.


**NOVENO.- CLAUSURA.**

Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el señor vicealcalde y el suscrito secretario general conforme lo dicta la ley.

Se levanta la sesión siendo las 10H54 Am.

**HÁGASE SABER.**

*chumpi*  
Sr. PAUL NILO CHUMPI ASAMAT  
VICEALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
TIWINTZA.

  
ABG. FABRICIO TEODORO BALLADARES  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN TIWINTZA.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Tiwintza, me permito presentar la moción para aprobar el uso de las vacaciones anuales de la concejal Santiak Tunki Julia Mérida, desde el 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre del 2025, de conformidad con el Oficio N° 018-GADMT-MS-2025, presentado por la propia concejal solicitante.

Considero que la concejal Mérida Santiak ha demostrado un trabajo constante y comprometido en beneficio del cantón y de la ciudadanía, participando activamente en sesiones, comisiones y diversas actividades. Por ello, es justo y pertinente reconocer su derecho a disfrutar de un merecido descanso, tal como lo establece la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la normativa vigente.

Durante su ausencia, se deben tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las funciones del Concejo Municipal, asegurando que su suplente asuma correctamente sus responsabilidades y la labor legislativa no se vea interrumpida.

Por estas razones, mociono respetuosamente al Concejo Municipal aprobar la solicitud de vacaciones de la concejal Santiak Tunki Julia Mérida, reconociendo su esfuerzo, compromiso y derecho legal al descanso."

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Es un honor dirigirme a esta sesión para respaldar la moción presentada respecto al uso de las vacaciones anuales de la concejal Santiak Tunki Julia Mérida, comprendidas entre el 1 y el 30 de septiembre del 2025, de conformidad con el Oficio N° 018-GADMT-MS-2025.

La concejal Santiak ha demostrado un compromiso constante y destacado con nuestro cantón, participando activamente en sesiones, comisiones y actividades en beneficio de la ciudadanía. Su dedicación ha sido permanente, y por ello considero justo y necesario reconocer su derecho a un merecido descanso, previsto en la normativa vigente, incluyendo la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).

Asimismo, es importante destacar que durante su ausencia, su concejal suplente asumirá sus funciones, garantizando la continuidad en las labores del Concejo Municipal y asegurando que las decisiones y responsabilidades sigan ejecutándose con normalidad y eficiencia.

Por estas razones, reitero mi respaldo pleno a la moción, solicitando al Concejo Municipal aprobar el uso de las vacaciones de la concejal Santiak Tunki, reconociendo su esfuerzo, compromiso y derecho legal al descanso, al tiempo que aseguramos la continuidad institucional durante su ausencia."

**EL SEÑOR VICEALCALDE.** Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. WISUM PUWAINCHIR ATAMAINI IVAN	X		



**Art. 2.-** Disponer a la Unidad de Talento Humano que proceda con el registro correspondiente del periodo vacacional autorizado en el sistema de gestión administrativa y se adopten las medidas necesarias para su cumplimiento.

**Art. 3.-** Notificar al concejal suplente, señora JUA NUNINK ATSUI MELIDA, para que asuma funciones como concejal urbano principal durante el periodo de vacaciones de la titular, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), garantizando la continuidad en las funciones del Concejo Municipal.

**Art. 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en los medios institucionales correspondientes.

**OCTAVO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA AUTORIZACION DEL USO DE SUS VACACIONES ANUALES DEL CONCEJAL SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 018-GADMT-MS-2025, A PARTIR DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, me permito solicitar formalmente al Concejo Municipal la autorización para el uso de mis vacaciones anuales, de conformidad con el Oficio N° 018-GADMT-MS-2025, correspondiente al período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de septiembre del 2025.

Durante el tiempo de mi gestión, he dedicado esfuerzo y compromiso constante a las funciones asignadas en este Concejo Municipal, participando activamente en sesiones, comisiones y actividades en beneficio de nuestra ciudadanía. Considero que, tras este período de trabajo arduo y constante, es necesario tomar un espacio de descanso, que me permitirá recuperar energías y regresar con mayor disposición y ánimo para continuar cumpliendo con mis responsabilidades en el Concejo.

Asimismo, quiero resaltar que esta solicitud se realiza dentro del marco legal establecido por la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y el COOTAD, reconociendo mi derecho como servidora pública a disfrutar de mis vacaciones anuales.

Por estas razones, solicito respetuosamente al Concejo Municipal autorizar el uso de mis vacaciones, asegurando que durante mi ausencia se adopten las medidas necesarias para que la continuidad de las funciones del Concejo Municipal no se vea afectada.

Agradezco de antemano la consideración de esta solicitud y reafirmo mi compromiso de continuar trabajando con responsabilidad, dedicación y transparencia a favor del cantón Tiwintza una vez finalizado mi período de descanso."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Tiwintza, deseo expresar mi respaldo total a la moción presentada para aprobar el uso de las vacaciones anuales del concejal Luis Narankas Mukuimp, desde el 1 hasta el 30 de septiembre del 2025, de conformidad con el Oficio N° GADMT-LN-CLFS-035-2025, presentado por el propio solicitante.

Considero que el concejal Narankas ha demostrado un trabajo constante, comprometido y eficaz en beneficio del cantón y de la ciudadanía. Su dedicación en sesiones, comisiones y recorridos por las parroquias evidencia su esfuerzo por cumplir con las responsabilidades de su cargo. Por ello, es justo y pertinente reconocer su derecho a disfrutar de un merecido descanso, tal como lo establece la normativa vigente, incluyendo la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y el COOTAD.

Asimismo, quiero resaltar la importancia de que durante su ausencia, la concejal suplente, señora Jua Nunink Atsui Melida, pueda asumir las funciones como concejal urbano principal. Esto garantiza la continuidad en la labor del Concejo Municipal, permitiendo que las decisiones y responsabilidades sigan ejecutándose con normalidad y eficiencia.

Por estas razones, reitero mi total apoyo a la moción presentada, destacando que autorizar este período de vacaciones no solo reconoce el mérito del concejal Narankas, sino que también fortalece la alternancia y participación de los concejales suplentes, asegurando la correcta continuidad de la gestión legislativa.

Solicito respetuosamente al Concejo Municipal aprobar la moción, respaldando al concejal Luis Narankas Mukuimp en el uso de su derecho a vacaciones y garantizando que el trabajo del Concejo continúe de manera eficiente durante su ausencia."

**EL SEÑOR VICEALCALDE.** Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. WISUM PUWAINCHIR ATAMAINT IVAN	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	5		

**RESOLUCIÓN N° 0107-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

**Art. 1.** - APROBAR el uso de sus vacaciones anuales del concejal **NARANKAS MUKUIMP LUIS.** Desde el día 1 de **SEPTIEMBRE** del 2025 al 30 de **SEPTIEMBRE** del 2025, de conformidad con el oficio N° **GADMT-LN-CLFS-035-2025**, presentado por el solicitante.



formación y experiencia de quienes apoyan en calidad de alternos, asegurando así la continuidad de la gestión municipal.

Por estas razones, respetuosamente solicito al Concejo Municipal autorizar el uso de mis vacaciones anuales, reconociendo mi derecho legal según lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la normativa vigente aplicable, y asegurando que el trabajo del Concejo no se vea afectado durante mi período de descanso.

Agradezco de antemano la consideración de esta solicitud y reafirmo mi compromiso de continuar sirviendo a nuestro cantón con responsabilidad, dedicación y transparencia una vez finalizado mi tiempo de vacaciones."

Hace uso de la palabra el concejal **Ivan Wisum**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, me permito reconocer el arduo trabajo y compromiso constante del concejal Luis Narankas Mukuimp durante su gestión en este Concejo Municipal. Su dedicación, participación activa en sesiones, comisiones y recorridos por el cantón han sido evidentes, contribuyendo de manera significativa al desarrollo de nuestro cantón y al bienestar de la ciudadanía.

En mérito a este esfuerzo y conforme a la normativa vigente, mociono al Concejo Municipal la aprobación del uso de sus vacaciones anuales, desde el día 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre del 2025, de conformidad con el Oficio N° GADMT-LN-CLFS-035-2025, presentado por el propio concejal solicitante.

Asimismo, propongo que se incluyan en la resolución los siguientes artículos:

Art. 2.- Disponer a la Unidad de Talento Humano que proceda con el registro correspondiente del periodo vacacional autorizado en el sistema de gestión administrativa y se adopten las medidas necesarias para su cumplimiento.

Art. 3.- Notificar a la concejal suplente, señora Jua Nunink Atsui Melida, para que asuma funciones como concejal urbano principal durante el período de vacaciones de la titular, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), garantizando así la continuidad en las funciones del Concejo Municipal.

Art. 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en los medios institucionales correspondientes.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente al Concejo Municipal aprobar la moción en reconocimiento al esfuerzo y dedicación del concejal Luis Narankas, garantizando al mismo tiempo la correcta continuidad del trabajo legislativo durante su período de vacaciones."

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



INFORME DE LINDERACIÓN					
ORIENTACIÓN	DESDE	HASTA	DISTANCIA(m)	RUMBO (° ' ")	COLINDANTE
NORTE	P1	P2	216.08	S 72°29'14" E	LOTE 1
ESTE	P2	P3	20.00	S 1°14'23" E	VIA HACIA LA COMUNIDAD DE KIIM
	P3	P4	461.29	S 40°44'1" W	SEGUNDO MARIANO LOZANO LÓPEZ
SUR	P4	P5	101.80	N 60°20'33" W	VIA MENDEZ - MORONA
OESTE	P5	P6	19.21	N 25°23'21" E	LOTE 1
	P6	P1	406.32	N 25°28'14" E	

## LOTE 017-3

INFORME DE LINDERACION					
ORIENTACION	DESDE	HASTA	DIUSTANCIA (m)	RUMBO (° ' ")	COLINDANTE
NORTE	P1	P2	25.66	S 61°39'48" E	VÍA A MENDEZ MORONA
	P2	P3	12.96	S 60°37'52" E	
	P3	P4	129.09	S 60°21'24" E	
ESTE	P4	P5	115.28	S 41°56'15" W	SEGUNDO MARIANO LOZANA LÓPEZ
	P5	P6	189.90	S 47°51'56" W	
SUR	P6	P7	107.65	SIGUIENDO SU CURSO	RIO SANTIAGO
OESTE	P7	P1	324.02	SIGUIENDO SU CURSO	QUEBRADA SIN NOMBRE

**SEPTIMO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA AUTORIZACION DEL USO DE SUS VACACIONES ANUALES DEL CONCEJAL NARANKAS MUKUIMP LUIS, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° GADMT-LN-CLFS-035-2025, A PARTIR DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, me permito solicitar formalmente la autorización para el uso de mis vacaciones anuales, de conformidad con el Oficio N° GADMT-LN-CLFS-035-2025, correspondientes al período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de septiembre del 2025.

Durante el tiempo de mi gestión, he dedicado esfuerzo y compromiso constante a las funciones asignadas en este Concejo Municipal, participando activamente en sesiones, comisiones y recorridos en los diferentes sectores del cantón, con el objetivo de atender de manera directa y efectiva las necesidades de nuestra ciudadanía. Considero que, tras este período de trabajo intenso y responsable, es necesario tomar un espacio de descanso, que me permitirá recuperar energías y continuar con mi labor de manera eficiente y comprometida.

Asimismo, quiero destacar la importancia de que, durante mi ausencia, mi concejal suplente tenga la oportunidad de asumir mis responsabilidades, participando en las sesiones y en la toma de decisiones del Concejo. Esto garantizará que las funciones legislativas continúen desarrollándose con normalidad y permitirá fortalecer la



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



<b>1. DATOS INICIALES</b>					
Nueva	<input checked="" type="checkbox"/>	Nombre del proyecto			
Modificatoria	<input type="checkbox"/>	SUBDIVISIÓN RURAL JOSÉ LOZANO / LOTE 17			
<b>2. REGULACIONES PUGS</b>					
Zona:	RPDP4C4	Lote mínimo	3 ha	Frete mínimo	100 m
PIT:		Numero de pisos	1	Clasificación del suelo	RURAL
Codificación:	12A1-1/3H100	COS	1 %	Uso del suelo	PRODUCCIÓN
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO</b>					
Nombre:	LOZANO VASQUEZ - JOSE VICENTE			C.C./R.U.C.:	1400157440
Dirección:	SANTIAGO / BOMBONAZA			Telefono:	0982368230
<b>4. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO</b>					
Parroquia:	SANTIAGO			N° de predio:	0175
Barrio / Sector:	BOMBONAZA			Clave catastral:	1412505201001020000
<b>6. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO</b> <span style="float: right;">Unidad: ha</span>					
<b>ÁREA DE LOTES</b>					
N° de Lote	Área útil_ha	Área de protección_ha	Área de afectación_ha	Área a escriturar_ha	
017-1	10,0289	0,4759	0,3286	10,5048	
017-2	7,0476	0,2060	0,1138	7,2536	
017-3	2,1681	1,8798	0	4,0479	
Área Total	19,2446	2,5617	0,5412	21,8063	
<b>7. TASA A PAGAR</b>					
IRM	97,08 USD	<b>129,92 USD</b>			
CCP	32,84 USD				

## LOTE 017-1

INFORME DE LINDERACIÓN					
ORIENTACIÓN	DESDE	HASTA	DISTANCIA (m)	RUMBO (° ' ")	COLINDANTE
NORTE	P1	P2	268.99	S 80°57'44" E	CENTRO SHUAR KIIM
	P2	P3	14.69	S 80°57'44" E	VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE KIM
	P3	P4	9.87	S 80°57'44" E	CENTRO SHUAR KIIM
	P4	P5	2.19	S 80°57'44" E	CANAL DE RIEGO
ESTE	P5	P6	156.66	S 22°56'41" E	CENTRO SHUAR KIIM
	P6	P7	56.25	S 40°44'1" W	SEGUNDO MARIANO LOZANO LÓPEZ
	P7	P8	2.76	S 40°44'1" W	
	P8	P9	41.03	S 40°44'1" W	
SUR	P9	P10	15.36	N 78°41'35" W	VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE KIIM
	P10	P11	216.08	N 72°29'14" W	LOTE 2
	P11	P12	425.53	S 25°28'0" W	
	P12	P13	69.66	N 60°43'40" W	VÍA MENDEZ MORONA
OESTE	P13	P14	293.15	N 19°22'2" E	RAMÓN LOZANO LÓPEZ
	P14	P15	125.52	N 13°55'5" E	
	P15	P1	158.19	N 18°16'8" E	

## LOTE 017-2



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



promoción del desarrollo económico y social del cantón, mediante decisiones responsables y fundamentadas en criterios técnicos. Apoyar esta moción significa asegurar que cada acción sobre el territorio se realice con visión de futuro, bajo los principios del COOTAD, de ordenamiento territorial y de gestión responsable de los recursos del cantón Tiwintza.

Por todo lo expuesto, manifiesto mi total apoyo a la moción de aprobación del Proyecto de Subdivisión Rural del predio del señor Lozano Vásquez José Vicente, confiando en que su ejecución contribuirá al desarrollo ordenado, sostenible y transparente del cantón, beneficiando tanto al propietario como a la comunidad en general y fortaleciendo las políticas de planificación territorial que guían nuestro trabajo como concejales."

**EL SEÑOR VICEALCALDE.** Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. WISUM PUWAINCHIR ATAMAINI IVAN	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA		X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
<b>TOTAL</b>	4		

**RESOLUCIÓN N° 0106-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor y 1 voto en contra.

**Art. Único.** - Aprobar el PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL de propiedad del señor LOZANO VASQUEZ JOSE VICENTE, referente al predio con clave catastral N° 1412505201001020000, ubicado en el sector: Bombonaza, de la parroquia de Santiago, perteneciente al cantón Tiwintza, de conformidad al acta de la comisión de planificación y presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza NRO.- GADMT-09-CPP-2025, en relación al informe técnico N° GADMT-DPOT-P-2025-016-IN emitido por la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Tiwintza, se aprueba el proyecto de subdivisión del predio mencionado en los siguientes términos:



Por todo lo expuesto, y considerando que el proyecto ha sido revisado por la comisión competente y avalado por el equipo técnico, mociono ante este honorable Concejo Municipal su aprobación, para que se proceda conforme a la normativa vigente, garantizando la legalidad y la correcta ejecución del proyecto de subdivisión rural.

Finalmente, quiero enfatizar que la aprobación de este proyecto refleja el compromiso del Concejo Municipal con la planificación ordenada del territorio rural, la transparencia en los procesos administrativos y la promoción del desarrollo económico y social del cantón Tiwintza, asegurando que las acciones emprendidas en nuestro territorio cumplan con los más altos estándares de legalidad y sostenibilidad."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En calidad de concejal, me permito expresar mi respaldo pleno a la moción presentada por mi colega, referente al Proyecto de Subdivisión Rural de propiedad del señor Lozano Vásquez José Vicente, correspondiente al predio con clave catastral N° 1412505201001020000, ubicado en el sector Bombonaza, de la parroquia de Santiago, perteneciente al cantón Tiwintza.

Es fundamental reconocer que este proyecto ha sido analizado y revisado exhaustivamente por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza, conforme al Acta NRO GADMT-09-CPP-2025, y respaldado por el Informe Técnico N° GADMT-DPOT-P-2025-016-IN de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. El equipo técnico ha confirmado que el proyecto cumple con todas las disposiciones legales vigentes, garantizando que no existe ningún impedimento normativo para su aprobación.

La aprobación de esta subdivisión rural no solo cumple con la legalidad, sino que también representa un importante paso para el ordenamiento territorial del cantón, asegurando que el uso del suelo en el sector Bombonaza se realice de manera organizada, sostenible y bajo criterios técnicos. La planificación adecuada del territorio permite prevenir conflictos de uso, garantizar la seguridad jurídica de los propietarios y fomentar el desarrollo productivo de la zona rural.

Asimismo, este proyecto contribuye directamente al fortalecimiento del desarrollo rural, al incentivar la inversión privada en el sector y generar oportunidades de beneficio para la comunidad, tales como la creación de empleos directos e indirectos y el fomento de actividades productivas compatibles con el uso del suelo. La subdivisión.

Al estar correctamente planificada y regulada, asegura que los recursos y espacios rurales se utilicen de manera eficiente, respetando los límites legales y los derechos de terceros.

En este sentido, el respaldo a la moción de aprobación del proyecto no solo refleja nuestro compromiso con la transparencia y la legalidad, sino también con la



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Manifiesta también que según el Informe de Regulación Municipal / Certificado de Afectación Nro.- **CCP-2025-016** el predio cuenta con Escritura Pública inscrito en Libro de **PROPIEDADES** del Registro de la Propiedad del cantón Tiwintza, bajo el número **CIENTO DOS (102)**, Repertorio número **CIENTO SESENTA Y SEIS (166)**, de fecha 16 de noviembre de 2023

Luego del análisis técnico y jurídico realizado por esta Comisión, se constata que el proyecto cumple con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales vigentes, por lo que esta Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto recomienda favorablemente al seno del Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Subdivisión Rural de Lozano Vásquez José Vicente, de conformidad con los documentos habilitantes anexados al Oficio NRO 481-GADMT-DPOT-UP-2025-OF.

Con base en lo anterior, solicito respetuosamente al Concejo Municipal que considere esta recomendación para la aprobación del proyecto, garantizando así la legalidad, el ordenamiento territorial y el desarrollo planificado del sector rural de Bombonaza, en beneficio del cantón Tiwintza y sus habitantes."

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, me permito presentar la moción para aprobar el Proyecto de Subdivisión Rural de propiedad del señor Lozano Vásquez José Vicente, referente al predio con clave catastral N° 1412505201001020000, ubicado en el sector Bombonaza, de la parroquia de Santiago.

Este proyecto ha sido debidamente revisado y analizado por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza, conforme al Acta NRO GADMT-09-CPP-2025, y cuenta con el respaldo del Informe Técnico N° GADMT-DPOT-P-2025-016-IN, emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Tiwintza. El equipo técnico ha verificado que el proyecto cumple con la normativa vigente, respetando los lineamientos establecidos por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás normativas aplicables en materia de planificación y ordenamiento territorial, por lo que no existe ningún impedimento legal para su aprobación.

Es importante destacar que este proyecto de subdivisión rural contribuye al ordenamiento adecuado del territorio, fomentando un desarrollo planificado y sostenible en el sector de Bombonaza, garantizando que cualquier intervención en la propiedad se realice bajo criterios técnicos sólidos, respetando los límites legales y promoviendo el aprovechamiento responsable de los recursos del cantón.

Además, la aprobación de este proyecto permitirá al propietario ejecutar las acciones previstas en el predio, fortaleciendo la inversión privada y el desarrollo productivo rural, generando beneficios indirectos para la comunidad, como la creación de oportunidades de empleo y la optimización del uso del suelo rural, siempre dentro de un marco legal y respetando los derechos de terceros.





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



**SEXTO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE LOZANO VASQUEZ JOSE VICENTE / NRO.- PREDIO 017S, CON CLAVE CATASTRAL 1412505201001020000 DE CONFORMIDAD CON EL CON EL ACTA N° GADMT-09-CPP-2025 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA Y SUMILLADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA SU ANÁLISIS EN EL PLENO DE CONCEJO MEDIANTE OFICIO N° 10-CPP-2025-GADMT.**

Hace uso de la palabra el **Abg. Jhon Caguana** SECRETARIO DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de Secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza, me permito poner en conocimiento del honorable Concejo Municipal los antecedentes y recomendaciones respecto al Proyecto de Subdivisión Rural de propiedad del señor Lozano Vásquez José Vicente, correspondiente al predio N° 017S, con clave catastral 1412505201001020000, ubicado en el sector Bombonaza de la parroquia de Santiago.

Con fecha 15 de agosto de 2025, la Ing. Gabriela Sinchi Brito, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Tiwintza, mediante el Oficio NRO 481-GADMT-DPOT-2025-OF, puso a conocimiento de la máxima autoridad municipal el presente proyecto, remitiendo el Informe Técnico N° GADMT-DPOT-P-2025-016-IN, elaborado por el Arq. José Yumbra, planificador del GAD Tiwintza. Posteriormente, con fecha 18 de agosto de 2025, el Abg. Fabricio Balladares, Secretario General del Concejo Municipal, reiteró la remisión de dicho oficio a esta Comisión, asegurando su registro y trámite correspondiente.

El 18 de agosto de 2025, el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Concejal Román Shakai Anguasha, convocó a la Novena Sesión Ordinaria NRO 09-GADMT-CPP-2025 de la Comisión, conforme a lo establecido en el Art. 326 del COOTAD y en la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tiwintza, Art. 23, sobre deberes y atribuciones del Presidente de las Comisiones, para tratar dentro del orden del día el análisis del proyecto de subdivisión rural mencionado.

Durante la sesión, se constató que el informe técnico del Arq. José Yumbra establece claramente las características del proyecto, incluyendo el cuadro de lotes, con áreas útiles, áreas de afectación, áreas de protección y áreas a escriturar, cumpliendo con todos los requerimientos de frente y superficie mínima, acceso vial y regulaciones aplicables al suelo rural de producción. Asimismo, se verificó que no aplica la entrega de áreas verdes o comunales, dada la naturaleza agrícola del proyecto, y que no es necesario que los lotes cuenten con servicios básicos.

De acuerdo con el Informe de Regulación Municipal / Certificado de Afectación Nro. CCP-2025-016, el predio cuenta con escritura pública inscrita en el Libro de Propiedades del Registro de la Propiedad del cantón Tiwintza, bajo el número 102,





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



vigentes, sino que también representa una herramienta fundamental para impulsar nuevos proyectos y fortalecer los programas existentes, tales como obras de infraestructura, mejoras en los servicios básicos, fortalecimiento de la cultura, el deporte y la educación, así como el desarrollo social y productivo de nuestras comunidades.

Al aprobar esta resolución, estamos apoyando la gestión del Alcalde y garantizando que los recursos municipales sean utilizados de manera responsable, priorizando el bienestar de los habitantes de Tiwintza y el progreso sostenible de nuestro cantón. Además, esta acción permitirá agilizar la ejecución de proyectos ya planificados, asegurando que las obras y programas lleguen de manera efectiva a cada parroquia y sector del territorio cantonal.

Por estas razones, y en el marco de mis atribuciones como concejal, mociono respetuosamente la aprobación de la Resolución Administrativa N° 170-PS-GADMT-2025, confiando en que este Concejo respaldará el trabajo del Alcalde y contribuirá al desarrollo integral y al fortalecimiento de nuestro cantón."

Hace uso de la palabra el concejal **Ivan Wisum**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, deseo expresar mi respaldo total a la moción presentada por el concejal Luis Narankas, referente a la aprobación de la Resolución Administrativa N° 170-PS-GADMT-2025, sobre el Décimo Primer Traspaso Presupuestario del año 2025.

He revisado la documentación correspondiente y considero que esta resolución ha sido emitida dentro de las atribuciones legales del Ejecutivo Municipal, y que se encuentra plenamente conforme a la ley y a las normas vigentes. Esto garantiza que el procedimiento se haya realizado de manera transparente, responsable y en beneficio de la correcta administración de los recursos del cantón.

Por lo tanto, respaldando la moción del concejal Luis Narankas, considero oportuno aprobar la resolución tal como se ha presentado, reconociendo el compromiso del Alcalde y de su equipo de trabajo con la legalidad, la planificación eficiente y la correcta gestión financiera del GAD Municipal.

En este sentido, reitero mi apoyo a la moción, confiando en que la aprobación de la resolución permitirá seguir impulsando proyectos y obras en beneficio de la ciudadanía, fortaleciendo la gestión municipal y contribuyendo al desarrollo de nuestro cantón."

**EL SEÑOR VICEALCALDE.** Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. WISUM PUWAINCHIR ATAMAINT IVAN	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Primer Traspaso Presupuestario del año 2025, constatando que toda la documentación está en orden, debidamente justificada y conforme a la normativa vigente.

En atención a lo anterior y con base en las atribuciones que me confiere el Art. 60, literales a) y b) del COOTAD, se emite la presente resolución administrativa, que dispone lo siguiente:

Art. 1.- Aprobar los traspasos entre partidas presupuestarias de los programas:

- 2.5.1. Coordinación de Acción Social
- 2.5.2. Educación, Cultura, Deportes y Turismo
- 2.5.3. Dirección de Desarrollo Social
- 2.5.4. Seguridad Alimentaria
- 3.6.1. Servicios Básicos e Infraestructura
- 3.7.1. Mantenimiento Vial

Art. 2.- Disponer al Director Administrativo, a través del Analista de Compras Públicas, que proceda con la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) y del Plan Operativo Anual (POA) del GAD Municipal de Tiwintza para el ejercicio económico 2025, realizando la respectiva actualización en el portal institucional del SERCOP: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Art. 3.- En todo lo no previsto en esta resolución, se aplicará lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), su Reglamento General y las resoluciones emitidas por el SERCOP.

En conclusión, esta resolución garantiza la legalidad, transparencia y correcta administración de los recursos públicos, permitiendo que los traspasos presupuestarios se ejecuten de manera ordenada y conforme a la ley, en beneficio de los programas sociales e infraestructura del cantón Tiwintza."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, me permito intervenir para presentar la moción de aprobación de la Resolución Administrativa N° 170-PS-GADMT-2025, referente al Décimo Primer Traspaso Presupuestario del año 2025, de conformidad al Oficio N° 0190-DF-GADMT-2025, emitido por la Dirección Financiera del GAD Municipal.

Esta resolución, emitida dentro de las facultades legales del señor Alcalde, Kleber Antich Chumbía, tiene como finalidad poner en conocimiento de este Concejo Municipal los ajustes necesarios en el presupuesto anual, permitiendo una mejor distribución y utilización de los recursos municipales, en función de las prioridades del cantón y de las necesidades de nuestra ciudadanía.

Quiero expresar mi pleno respaldo al señor Alcalde, reconociendo su compromiso con la transparencia, la eficiencia y la planificación estratégica de los recursos públicos. Este traspaso presupuestario no solo es legal y conforme a las normas

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



manifestando lo siguiente: "En mi calidad de Procuradora Síndica encargada del cantón Tiwintza, me permito informar y explicar a este honorable Concejo Municipal el contenido y los fundamentos técnicos de la Resolución Administrativa N° 170-PS-GADMT-2025, referente al Décimo Primer Traspaso Presupuestario del año 2025.

El presente acto administrativo se sustenta en lo dispuesto por el COOTAD, en particular:

Art. 256.- Traspasos, que establece que el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a solicitud de este funcionario, puede autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que existan disponibilidades suficientes, ya sea por gastos no efectuados en todo o en parte debido a causas imprevistas, o porque se demuestre mediante informe que existe excedente de disponibilidades. Asimismo, los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo, a petición del Ejecutivo, previo informe de la unidad financiera.

Art. 258.- Informe al legislativo, que obliga al Ejecutivo a informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, sobre los traspasos autorizados.

En atención a estos lineamientos legales, y conforme a la sumilla inserta en el Oficio N° 0226-DDCDTSAPP-GADMT-2025 de fecha 08 de agosto de 2025, recibido por la Dirección Financiera el 12 de agosto del presente año, el Lic. Roberto Minda, en calidad de Director de Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Turismo, Soberanía Alimentaria, Pecuaria y Productiva, remite el Informe Técnico 01-UDE-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025, solicitando traspasos entre los programas presupuestarios:

- 2.5.1. Coordinación de Acción Social
- 2.5.2. Educación, Cultura, Deportes y Turismo
- 2.5.3. Dirección de Desarrollo Social
- 2.5.4. Seguridad Alimentaria

correspondientes al Área de Servicios Sociales.

Asimismo, mediante el Oficio N° 169-DOP-GADMTZ-2025, el Ing. Bryan García, Director de Obras Públicas, solicita traspasos entre los programas presupuestarios:

- 3.6.1. Servicios Básicos e Infraestructura
- 3.7.1. Mantenimiento Vial

correspondientes al Área de Servicios Comunales.

La Directora Financiera, Magister Betzy Valencia Jara, mediante oficio N° 190-DF-GADMT-2025, pone en conocimiento de este despacho el Informe Económico del Décimo



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



## DECIMO PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO 2025 AGOSTO DEL 2025

AREA	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DEMINUCIÓN (-)			
SERVICIOS SOCIALES	COORDINACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL	2.5.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	\$ 100.00	\$	\$ 100.00	\$	Oficio N° 0225-DCCDTSAPP-GADM7-2025	
		2.5.1	7.1.05.13	Encargos	\$ 100.00	\$	\$ 100.00	\$	Oficio N° 0225-DCCDTSAPP-GADM7-2025	
		2.5.1	7.3.02.01.03	Transporte De Personal Varas	\$ 100.00	\$	\$ 100.00	\$	Oficio N° 0225-DCCDTSAPP-GADM7-2025	
		2.5.1	7.3.03.01	Pasajes Al Interior	\$ 100.00	\$	\$ 100.00	\$	Oficio N° 0225-DCCDTSAPP-GADM7-2025	
		2.5.1	7.3.05.01.01	Alimentos Y Bebidas	\$ 500.00	\$	\$ 500.00	\$	Oficio N° 0225-DCCDTSAPP-GADM7-2025	
		2.5.1	7.8.02.06	Becas	\$ 100.00	\$	\$ 100.00	\$	Oficio N° 0225-DCCDTSAPP-GADM7-2025	
				TOTAL	\$ 1.000.00	\$	\$ 1.000.00	\$		
		PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
							TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DEMINUCIÓN (-)		
		EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO	2.5.2	7.3.02.05.22	Rescato De Expresiones Culturales Y Valores- Fundación De San José De Manana	\$ 5.000.00	\$ 5.000.00	\$	\$ 10.000.00	Oficio N° 0225-DCCDTSAPP-GADM7-2025
	2.5.2		7.3.03.03	Wifacal Y Subistemas En El Interior	\$ 100.00	\$	\$ 100.00	\$	Oficio N° 0225-DCCDTSAPP-GADM7-2025	
	2.5.2		7.3.08.01.01	Alimentos Y Bebidas	\$ 1.500.00	\$	\$ 500.00	\$ 1.000.00	Oficio N° 0225-DCCDTSAPP-GADM7-2025	
	2.5.2		8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informaticos	\$ 100.00	\$	\$ 100.00	\$	Oficio N° 0225-DCCDTSAPP-GADM7-2025	
					TOTAL	\$ 6.700.00	\$ 5.000.00	\$ 760.00	\$ 11.000.00	
		PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2.5.3	7.1.05.13	Encargos	\$ 1.500.00	\$	\$ 1.500.00	\$	Oficio N° 0225-DCCDTSAPP-GADM7-2025	
				TOTAL	\$ 1.500.00	\$	\$ 1.500.00	\$		
	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
	SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.5.4	7.1.02.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 3.468.00	\$	\$ 1.740.00	\$ 1.728.00	Oficio N° 0225-DCCDTSAPP-GADM7-2025	
				TOTAL	\$ 3.468.00	\$	\$ 1.740.00	\$ 1.728.00		
AREA	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
SERVICIOS COMUNALES	SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	3.6.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 28.257.13	\$	\$ 22.500.00	\$ 5.757.13	Oficio N° 169-DOP-GADM72-2025	
				TOTAL	\$ 28.257.13	\$	\$ 22.500.00	\$ 5.757.13		
		PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
	MANTENIMIENTO VIAL	3.7.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 24.913.80	\$	\$ 19.723.49	\$ 5.190.31	Oficio N° 169-DOP-GADM72-2025	
3.7.1		7.3.08.03	Lubricantes	\$ 6.640.50	\$	\$ 3.359.50	\$ 3.280.99	Oficio N° 169-DOP-GADM72-2025		
3.7.1		7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 0.10	\$	\$ 38.861.99	\$	\$ 38.861.99	Oficio N° 169-DOP-GADM72-2025	
				TOTAL	\$ 31.554.40	\$ 42.223.49	\$ 19.723.49	\$ 54.054.40		
TOTAL DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11						\$ 47.223,49	\$ 47.223,49			

En virtud de lo expuesto, recomiendo a la máxima autoridad analizar y autorizar el traspaso presupuestario presentado, disponer al Procurador Síndico la redacción de la correspondiente resolución para reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el Plan Operativo Anual (POA) y demás documentos pertinentes, poner en conocimiento del Concejo Municipal la resolución aprobada, y remitir copia a la Dirección de Obras Públicas, Dirección Administrativa, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección Financiera y Dirección de Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Turismo, Soberanía Alimentaria, Pecuaria y Productiva, para los trámites pertinentes y la ejecución correspondiente. Con esto se asegura que los recursos públicos se gestionen de manera transparente, legal y eficiente, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos del cantón Tiwintza y el bienestar de nuestra comunidad."

Hace uso de la palabra la **Abg. Pamela Barriga** delegada del PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA Quién se dirige a todos los presentes

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



partidas subejecutadas que pueden reasignarse sin afectar el equilibrio presupuestario general ni el cumplimiento de otros objetivos estratégicos, con el fin de aumentar el presupuesto del evento "Rescate de Expresiones Culturales y Valores - Fundación de San José de Morona".

Asimismo, mediante el Oficio N° 169-DOP-GADMTZ-2025, recibido el 12 de agosto de 2025, el Ing. Bryan García, Director de Obras Públicas, solicitó un traspaso presupuestario dentro del Área de Servicios Comunes, entre los programas 3.6.1 Servicios Básicos e Infraestructura y 3.7.1 Mantenimiento Vial, con el objetivo de atender necesidades operativas urgentes relacionadas con el parque automotor institucional, incluyendo adquisición parcial de neumáticos para maquinaria pesada y vehículos livianos, adquisición de una caja de cambios para el motor fuera de borda Yamaha 2 tiempos AET 200, adquisición de lubricantes para mantenimiento preventivo y adquisición de repuestos para la retroexcavadora New Holland 895b y el bus Hyundai HD 78. Estos traspasos son fundamentales para garantizar la correcta operación de los servicios comunes y sociales, cumpliendo con los objetivos estratégicos del cantón.

El marco jurídico que respalda este traspaso incluye la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 227 y 238, que establecen que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera; así como el COOTAD, Sección Séptima, artículos 230, 255, 256 y 258, que regulan las áreas presupuestarias, la reforma presupuestaria mediante traspasos y la obligación de informar al Legislativo. Además, la Ordenanza del Presupuesto General del GAD Tiwintza 2025 define las funciones y programas de cada área: Servicios Sociales y Servicios Comunes, entre otros.

Tras el análisis de las solicitudes presentadas por los Directores de Desarrollo Social y Obras Públicas, se verificó que las partidas de donde se disminuirán los créditos cuentan con suficiente disponibilidad, que los traspasos cumplen con la legalidad vigente y están plenamente justificados para garantizar el cumplimiento de objetivos estratégicos del cantón, y que el monto total del traspaso asciende a \$47.223,49 dólares americanos. Estos traspasos permiten fortalecer la ejecución de eventos culturales y garantizar la operatividad del parque automotor, asegurando la continuidad de los servicios esenciales.

En conclusión, el Décimo Primer Traspaso Presupuestario 2025 es legal, viable y técnicamente fundamentado, estratégico para garantizar la correcta ejecución de los programas de Servicios Sociales y Servicios Comunes, y transparente, con respaldo documental y conforme a las normas de gestión financiera pública.

Presenta el siguiente detalle:



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Esta modificación permitirá que el acta quede totalmente coherente, clara y precisa, manteniendo la transparencia y el orden en la documentación oficial del Concejo Municipal.”

**EL SEÑOR VICEALCALDE.** Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. WISUM PUWAINCHIR ATAMAINI IVAN	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
<b>TOTAL</b>	5		

**RESOLUCIÓN N° 0104-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

**Art. Único.** - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 031 del 19 de agosto del 2025 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

**QUINTO.** - CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 170-PS-GADMT-2025, REFERENTE AL DECIMO PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD AL OFICIO NO 0190-DF-GADMT-2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

Hace uso de la palabra la Directora financiera **Ing. Betzy Valencia.** quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me dirijo a ustedes en mi calidad de Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza con el objetivo de explicar el Décimo Primer Traspaso Presupuestario del ejercicio económico 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 258 del COOTAD, que establece la obligación de informar al Legislativo sobre los traspasos presupuestarios autorizados por el Ejecutivo.

Según la sumilla de la máxima autoridad inserta en el Oficio N° 0226-DDCDTSAPP-GADMT-2025 de fecha 08 de agosto de 2025, se nos instruyó analizar y emitir criterio sobre la solicitud de traspaso presentada por el Lic. Roberto Minda, Director de Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Turismo, Soberanía Alimentaria, Pecuaria y Productiva, formalizada mediante el Informe Técnico 01-UDE-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025, recibido en la Dirección Financiera el 12 de agosto del 2025. El traspaso solicitado comprende los programas presupuestarios 2.5.1 Coordinación de Acción Social, 2.5.2 Educación, Cultura, Deportes y Turismo, 2.5.3 Dirección de Desarrollo Social y 2.5.4 Seguridad Alimentaria, correspondientes al Área de Servicios Sociales. La justificación indica que la Unidad de Cultura identificó

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Por lo expuesto, solicito respetuosamente a mis compañeros concejales aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 031 del 19 de agosto de 2025, sin observaciones ni modificaciones."

Hace uso de la palabra el concejal **Ivan Wisum**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, deseo expresar mi respaldo total a la moción presentada por el concejal Luis Narankas para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 031, celebrada el 19 de agosto de 2025.

He revisado detenidamente el acta y considero que recoge de manera fiel y precisa todos los criterios, opiniones y deliberaciones vertidos durante la sesión anterior. Cada uno de los puntos tratados, las intervenciones de los concejales y las decisiones adoptadas están reflejadas con claridad, garantizando la transparencia y la correcta documentación del trabajo que realiza este Concejo Municipal.

Apoyo esta moción porque estoy convencido de que el acta representa de manera completa lo acontecido, permitiendo que la ciudadanía y las autoridades tengan constancia de la seriedad y el compromiso con que actuamos en cada sesión. Además, la revisión previa que realizamos como concejales asegura que todos los criterios y aportes individuales queden debidamente registrados, fortaleciendo así la confianza en nuestra gestión.

Por lo tanto, reitero mi apoyo a la moción del concejal Luis Narankas para aprobar el acta en los términos en que ha sido elaborada, sin observaciones ni modificaciones, reconociendo el esfuerzo de todos los integrantes del Concejo en mantener la transparencia y la formalidad en cada una de nuestras sesiones."

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, deseo intervenir respecto a la Resolución N° 102 de la presente acta para solicitar una corrección específica.

He revisado el texto de dicha resolución y he notado que, en algunos apartados, se hace referencia a mi persona como "concejal rural", cuando lo correcto es "concejal urbano", de acuerdo con la circunscripción que represento. Esta aclaración es importante para mantener la exactitud y la coherencia formal del documento, así como para garantizar que los registros oficiales del Concejo reflejen correctamente la representación de cada concejal.

Por tal motivo, solicito respetuosamente que en la Resolución N° 102 se realice la corrección pertinente, cambiando donde dice "concejal rural" por "concejal urbano", sin que ello afecte el contenido, la validez o los acuerdos adoptados en la resolución.



8. **Conocimiento, análisis y resolución para la AUTORIZACION del uso de sus vacaciones anuales del concejal SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA, en atención al oficio N° 018-GADMT-MS-2025, a partir del día 1 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE del 2025.**
9. **Clausura.**

## CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 031-2025 DE FECHA 19-08-2025.

El señor vicealcalde solicita se de lectura por medio del secretario general al Acta de la Sesión Ordinaria N° 031-2025. Una vez finalizada la lectura del acta de sesión ordinaria el señor al vicealcalde pone a consideración de los concejales la aprobación del Acta o si tienen alguna observación para que puedan pronunciarse.

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, me permito intervenir para presentar la moción de aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 031, celebrada el 19 de agosto del 2025.

El acta de la sesión anterior es un documento fundamental que refleja de manera fiel y detallada todo lo acontecido durante dicha reunión, incluyendo los temas tratados, los acuerdos adoptados y las decisiones que se tomaron en beneficio del desarrollo y la gestión del cantón. Es nuestra responsabilidad como miembros de este Concejo Municipal revisar con atención este documento y asegurarnos de que refleje correctamente las deliberaciones y resoluciones de todos los concejales.

En este caso, el acta fue remitida con anticipación a cada uno de los concejales, lo que nos permitió analizarla detenidamente, revisando cada uno de los puntos tratados en la sesión anterior. Este proceso de revisión garantiza que las decisiones adoptadas sean transparentes, claras y estén debidamente documentadas, permitiendo que la ciudadanía tenga plena confianza en el trabajo que desarrollamos en este Concejo.

Tras la revisión y análisis realizados, y considerando que no se han presentado observaciones ni solicitudes de modificación por parte de los señores concejales, considero que el acta refleja de manera precisa y completa el desarrollo de la sesión. Por lo tanto, propongo que se proceda a aprobarla en los términos en que ha sido elaborada, reconociendo el compromiso de todos los integrantes del Concejo con la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia en la gestión municipal.

Con esta moción, reafirmamos nuestra voluntad de cumplir con nuestras funciones de manera organizada y formal, dejando constancia de que los procedimientos del Concejo se llevan a cabo con la seriedad y el respeto que merecen tanto las autoridades como la ciudadanía del cantón Tiwintza.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



demandas ciudadanas, trabajando siempre con transparencia y compromiso por el bienestar de todos los sectores de nuestro cantón."

El **SEÑOR VICEALCALDE**. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. WISUM PUWAINCHIR ATAMAINT IVAN	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
<b>TOTAL</b>	5		

**SEÑOR SECRETARIO:** Señor vicealcalde luego de la votación efectuada doy a conocer que por unanimidad con 5 votos a favor se aprueba el orden del día de la siguiente manera.

**RESOLUCIÓN N°0103-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 5 votos a favor.

**Art. Único.** - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°031-2025 de fecha 19-08-2025.**
5. **Conocimiento de la resolución administrativa N°170-PS-GADMT-2025, referente al DECIMO PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0190-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.**
6. **Conocimiento Análisis y resolución para la aprobación del PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE LOZANO VASQUEZ JOSE VICENTE / NRO.- PREDIO 0175, CON CLAVE CATASTRAL 1412505201001020000 De conformidad con el con el acta N° GADMT-09-CPP-2025 emitida por la comisión de planificación y presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tiwintza y sumillado por la máxima autoridad para su análisis en el pleno de concejo mediante oficio N° 10-CPP-2025-GADMT.**
7. **Conocimiento, análisis y resolución para la AUTORIZACION del uso de sus vacaciones anuales del concejal NARANKAS MUKUIMP LUIS, en atención al oficio N° GADMT-LN-CLFS-035-2025, a partir del día 1 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE del 2025.**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



través del señor Alcalde y su equipo de trabajo, así como del Comité de Barrios, que con su organización y respaldo hicieron posible la realización de este evento.

Queda demostrado que cuando existe coordinación entre las instituciones y la comunidad, se logran resultados positivos y se fortalecen nuestras tradiciones. En este sentido, manifiesto mi compromiso de seguir participando, en la medida de mis posibilidades, en los demás eventos programados en la parroquia y en las comunidades de nuestro cantón, porque estoy convencido de que la cultura y la integración social son pilares fundamentales para el desarrollo de Tiwintza.

Sin embargo, así como es importante resaltar lo positivo, también debemos dar atención a las preocupaciones que la ciudadanía nos hace llegar. Durante mi visita y en el diálogo con los habitantes, recibí reiteradas quejas relacionadas con el mal funcionamiento del sistema de agua en la parroquia San José de Morona. Los moradores manifestaron que el personal encargado de la operación y mantenimiento del servicio no se encuentra de manera permanente en su lugar de trabajo, ni cumple con la jornada laboral establecida. Esta situación genera un descontento generalizado y, lo más grave, afecta directamente al acceso al agua potable, un derecho humano esencial que debe estar garantizado en todo momento.

El agua no solo es un servicio básico; es un elemento vital para la salud, la educación, la producción y la vida cotidiana de nuestras comunidades. La negligencia o el incumplimiento de funciones en esta área se traduce en una afectación directa a la calidad de vida de las familias. Por ello, señor Vicealcalde, con el mayor respeto solicito que este Concejo, por su intermedio, ponga en conocimiento del señor Alcalde esta situación concreta, y que se disponga lo necesario para llevar adelante las investigaciones correspondientes, determinar responsabilidades y, de ser el caso, aplicar las sanciones administrativas que en derecho correspondan.

No podemos permitir que la falta de responsabilidad de unos pocos se convierta en un perjuicio para toda una parroquia. El municipio, a través de sus diferentes instancias, debe velar porque los servidores municipales cumplan de manera responsable con su labor, y sobre todo, que la ciudadanía reciba los servicios de manera oportuna y eficiente.

Con estas consideraciones, reitero mi apoyo firme a la moción de la concejal Mélida Santiak, destacando la importancia de que como Concejo mantengamos un espíritu de unidad y de responsabilidad frente a las inquietudes de la gente. Nuestro deber como concejales no es otro que el de escuchar, canalizar y dar soluciones a las

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

5

*Juntas por ti*  
**TIWINTZA**  
Kleber Antich  
Administración 2023 - 2027



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



para la movilidad, el comercio y la integración de la parroquia con el resto de la provincia. Frente a esta necesidad, el señor Gobernador manifestó públicamente su compromiso de gestionar los recursos y las acciones necesarias para atender este requerimiento, lo cual constituye una respuesta positiva a una demanda histórica de la población.

De la misma manera, quiero trasladar a este Concejo y, por su intermedio, al señor Alcalde, las quejas planteadas por la comunidad de Puerto Kashpaim respecto al mal estado de los baños de uso público. La ciudadanía ha manifestado que el problema se origina por la falta de una tubería de mayor capacidad que permita el abastecimiento adecuado de agua, situación que impide que estos servicios funcionen correctamente. Considero que esta es una necesidad prioritaria, ya que se trata de un tema de salud pública, dignidad y bienestar ciudadano, y debe ser atendido con la seriedad y la urgencia del caso.

En este sentido, hago un llamado a que estas preocupaciones de la ciudadanía sean canalizadas de manera formal a través de la administración municipal, y que se realicen las gestiones pertinentes para buscar soluciones prácticas y efectivas en el menor tiempo posible.

Por lo expuesto, ratifico mi moción para la aprobación del orden del día de la presente sesión, solicitando a mis compañeros concejales el respaldo correspondiente, y reitero la importancia de que este Concejo mantenga siempre su compromiso de escuchar y dar respuesta a las demandas de nuestra gente, que confía en nosotros para trabajar en unidad por un Tiwintza más justo, próspero y con mejores condiciones de vida."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En primer lugar, deseo expresar mi respaldo total a la moción presentada por la concejal Mérida Santiak, reconociendo en ella un aporte constructivo para el tratamiento de los asuntos que competen a este Concejo Municipal y que responden directamente a las necesidades planteadas por nuestra ciudadanía.

Quiero también destacar que tuve la oportunidad de participar en la elección de la Reina de la parroquia San José de Morona, un evento que se desarrolló en un ambiente de alegría, unidad y participación comunitaria. Fue realmente un acto muy bonito, que permitió a la juventud, a las familias y a las autoridades locales compartir y fortalecer los lazos de identidad cultural y social de la parroquia. Debo reconocer públicamente el esfuerzo del Gobierno Municipal de Tiwintza, a



ideas, se construyen consensos y se toman decisiones que impactan directamente en la vida de nuestros ciudadanos. Por ello, hago un llamado a todos los señores concejales a mantener un espíritu de diálogo, colaboración y unidad, priorizando siempre el interés colectivo de Tiwintza por encima de cualquier diferencia política o personal.

Estoy seguro de que, trabajando con altura, lograremos avanzar en la construcción de un cantón más próspero, con servicios básicos garantizados, con infraestructura adecuada, con apoyo a la producción, al deporte, a la cultura y con respeto pleno a los derechos de todos nuestros ciudadanos.

Con estas palabras, y en el marco de nuestras atribuciones, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 032-2025, agradeciendo de antemano su valiosa participación y colaboración para el tratamiento de los puntos del orden del día."

Dicho esto, declara instalada la presente sesión de concejo municipal.

**LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.** - El **SEÑOR VICEALCALDE**. Pone en conocimiento de los señores concejales el orden del día por medio del señor secretario.

### **TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA**

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En el marco de la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 032-2025, me permito intervenir en calidad de concejal para presentar la moción de aprobación del orden del día propuesto, considerando que los temas a tratar son de suma importancia para la gestión administrativa y el desarrollo de nuestro cantón.

Quiero aprovechar este espacio para dejar constancia de la visita oficial que realizamos días atrás a la parroquia San José de Morona, donde compartimos con sus autoridades, representantes comunitarios y ciudadanía en general, en el marco de la conmemoración de sus 50 años de fundación. Fue un acto de gran relevancia histórica y social, en el que tuvimos el honor de participar en la sesión solemne organizada por el comité de barrios y la comunidad parroquial, con recursos del GAD Tiwintza.

Durante este evento, recogimos varias inquietudes expresadas por los habitantes. Cabe resaltar que, ante la presencia del señor Gobernador de la Provincia de Morona Santiago, la ciudadanía solicitó con firmeza el mantenimiento urgente de la vía que conecta la Y de Patuca con San José de Morona, tramo vial de gran importancia

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



**DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.**

ING. GABRIELA SINCHI BRITO

**DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.**

ABG. JHON CAGUANA

**SECRETARIO DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.**

ABG. FABRICIO BALLADARES MEDINA.

**SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.**

LIC. MILTON JINDIACHI UVIJINT.

**JEFE DE COMUNICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.**

## DESARROLLO:

**PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.** - El suscrito **SECRETARIO** certifica que existe el cuórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión, con la presencia de los 5/6 integrantes del Seno de Concejo.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SR. WISUM PUWAINCHIR ATAMAIN IVAN	X	
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X	
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X	
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X	
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA		X
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	

**SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - hace uso de la palabra el vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza Paul Nilo Chumpi Asamat quien manifiesta lo siguiente: "Es un honor dirigirme a ustedes en esta jornada en calidad de Vicealcalde del cantón Tiwintza. Comparezco dando cumplimiento a lo dispuesto mediante el Memorando N° 0449-ALCALDÍA-GADMT-2025, mediante el cual el señor Alcalde, Kleber Antich Chumbía, me ha delegado la conducción de la presente sesión del Concejo Municipal, debido a compromisos de agenda que le han impedido acompañarnos.

El señor Alcalde me ha encargado expresarles su saludo fraterno y su deseo de que esta reunión se desarrolle con respeto, responsabilidad y compromiso, siempre pensando en el bienestar de nuestro pueblo. Asimismo, me ha manifestado su confianza en que, con el aporte de cada uno de ustedes, esta sesión será fructífera y beneficiosa para el desarrollo de nuestro cantón.

Cada vez que nos reunimos en este honorable Concejo, recordamos la gran responsabilidad que tenemos como autoridades electas. Aquí es donde se debaten

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



## ACTA SESION ORDINARIA N°032-2025

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 09h00am del día martes 26 de agosto del año 2025, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los concejales: Santiak Tunki Julia Mélida, Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Wisum Puwainchir Atamaint Ivan y el señor Paul Nilo Chumpi Asamat. en calidad de vicealcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Fabricio Balladares Medina, secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

### ORDEN DEL DIA

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°031-2025 de fecha 19-08-2025.**
5. **Conocimiento de la resolución administrativa N°170-PS-GADMT-2025, referente al DECIMO PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0190-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.**
6. **Conocimiento Análisis y resolución para la aprobación del PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE LOZANO VASQUEZ JOSE VICENTE / NRO.- PREDIO 0175, CON CLAVE CATASTRAL 1412505201001020000 De conformidad con el con el acta N° GADMT-09-CPP-2025 emitida por la comisión de planificación y presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tiwintza y sumillado por la máxima autoridad para su análisis en el pleno de concejo mediante oficio N° 10-CPP-2025-GADMT.**
7. **Conocimiento, análisis y resolución para la AUTORIZACION del uso de sus vacaciones anuales del concejal NARANKAS MUKUIMP LUIS, en atención al oficio N° GADMT-LN-CLFS-035-2025, a partir del día 1 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE del 2025.**
8. **Conocimiento, análisis y resolución para la AUTORIZACION del uso de sus vacaciones anuales del concejal SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA, en atención al oficio N° 018-GADMT-MS-2025, a partir del día 1 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE del 2025.**
9. **Clausura.**

Asisten los siguientes funcionarios:

ABG. PAMELA BARRIGA.

PROCURADOR SÍNDICO (E) MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ING. BETZY VALENCIA JARA

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador